



Sección Cuarta  
N/Ref: MCR/balleste

Asunto: Concesión de autorización de residencia temporal por razones de arraigo familiar y autorización para trabajar.

Expte nº 030020200011859  
RENATA BARBALHO GOMES  
CALLE NUÑEZ DE BALBOA, 35A Pt: A  
28001 MADRID MADRID

**Visto** el expediente seguido en esta Subdelegación del Gobierno-Oficina de Extranjería a instancia de el/la ciudadano/a MARCELO SILVA MENEZES, NIE Y5874413C, de nacionalidad BRASILEÑA, en solicitud de autorización de residencia temporal por razones de arraigo.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 18/08/2020, el/la interesado/a formula solicitud de autorización de residencia temporal por razones de arraigo, a cuyos efectos acompaña la documentación prevista reglamentariamente, así como aquella que ha estimado conveniente a su derecho.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Esta Subdelegación del Gobierno es competente para resolver el expediente como proceda, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional primera del Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por R.D. 557/2011, de 20 de abril (BOE nº 103, de 30 de abril).

**Segundo.-** El artículo 31.3 de la citada Ley Orgánica, establece que la Administración podrá conceder una autorización de residencia temporal por situación de arraigo, así como por razones humanitarias, de colaboración con la justicia u otras circunstancias excepcionales que se determinen reglamentariamente, sin que resulte exigible el visado.

**Tercero.-** Se considera que la solicitud de autorización de residencia temporal por razones de arraigo reúne los requisitos establecidos en el artículo 124.3 del citado Reglamento.

**Cuarto.-** El artículo 129.1 del citado Reglamento establece que la concesión de la autorización de residencia temporal por razones de arraigo llevará aparejada una autorización de trabajo en España durante la vigencia de aquélla, con excepción de la que se concede a los menores de edad laboral.

En su virtud,

#### RESUELVO

Conceder a D./Dña. MARCELO SILVA MENEZES, autorización de residencia temporal por razones de arraigo familiar y autorización para trabajar por cuenta ajena o propia en España, sin limitación geográfica ni de actividad, con validez desde el 25/09/2020 hasta el 24/09/2021.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo **recurso de reposición** ante esta Subdelegación del Gobierno, a través de la Oficina de Extranjería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, según la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente **recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Alicante en el plazo de dos meses contados del mismo modo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alicante, a 25/09/2020  
LA SUBDELEGADA DEL GOBIERNO  
P. D. de firma (Resolución de 25 de marzo de 2013)  
EL SECRETARIO GENERAL  
José Antonio Cuadros Gallego

C/ Ebanistería, 4-6  
03071 Alicante  
TEL.: 965.01.93.00  
FAX.: 965.01.93.05

---

#### ÁMBITO- PREFIJO

EXT

EXPEDIENTE

030020200011859

#### CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

EXT-a4f0-fe1a-0d16-e91d-73a4-91a2-2cec-bd3d

#### DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



EXT-a4f0-fe1a-0d16-e91d-73a4-91a2-2cec-bd3d



## SOLICITUD DE LA TARJETA (TIE)

Siga estos pasos:

**Primero.**- Solicite una **CITA**, a través de <https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplus/> para poner la **HUELLA**. Seleccione la provincia **Alicante** y el trámite **CNP-TOMA DE HUELLAS (EXPEDICIÓN DE TARJETA) Y RENOVACIÓN DE TARJETA DE LARGA DURACIÓN**, tal como se muestra en la siguiente imagen:

INTERNET CITA PREVIA

Por favor, seleccione la provincia donde desea solicitar la cita previa.

PROVINCIA SELECCIONADA
Alicante

Por favor, seleccione el trámite para el que desea solicitar la cita previa

TRÁMITES DISPONIBLES PARA LA PROVINCIA SELECCIONADA
CNP-TOMA DE HUELLAS (EXPEDICIÓN DE TARJETA) Y RENOVACIÓN DE TARJETA DE LARGA DURACIÓN

[VOLVER](#) [ACEPTAR](#)

**MUY IMPORTANTE:** NO rellene el campo Fecha de Caducidad de su tarjeta actual, déjelo en blanco, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Fecha de Caducidad de su tarjeta actual:  (dd/mm/aaaa) Rellene el campo solamente si es titular de una tarjeta en vigor, excepto si se trata de una modificación de la autorización.

**Segundo.- Tasa modelo 790 (Cod. 012).** Para obtener el impreso y saber el **IMPORTE A PAGAR**, haga lo siguiente:

1. Obtenga el impreso a través de [https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790\\_012](https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012)
2. Rellene los datos solicitados.
3. En el apartado **Tarjetas de identidad de extranjeros y certificados de registro de residentes comunitarios**, marque la casilla del tipo de tarjeta indicada en la siguiente imagen y automáticamente aparece el importe

TIE que documenta la primera concesión de la autorización de residencia temporal, de estancia o para trabajadores transfronterizos.

4. Descargue el impreso una vez lleno e imprímalo.

ADMINISTRACIÓN  
GENERAL  
DEL ESTADO

ÁMBITO- PREFIJO

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

EXT

EXT-a4f0-fe1a-0d16-e91d-73a4-91a2-2cec-bd3d

EXPEDIENTE

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

030020200011859

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



EXT-a4f0-fe1a-0d16-e91d-73a4-91a2-2cec-bd3d